



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

Clase de proceso:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD MEDICA
Radicación:	760014003014-2023-00979-00
Demandantes:	KAROL LISETH BAZAN. C.C. Nro. 1.143.967.928
Demandado:	DIANA MARCELA RODRIGUEZ ALARCON. C.C. No. 1.144.064.562 Y EPS SANITAS S.A.S, NIT 800251440-6.
Auto Interlocutorio:	Nro. 4071
Fecha:	Santiago de Cali, Seis (6) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Viene al despacho el presente proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD MEDICA promovido por KAROL LISETH BAZAN, en contra de DIANA MARCELA RODRIGUEZ ALARCON y EPS SANITAS S.A.S, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 368 y ss del C.G.P. y Ley 2213 del 2022.

Teniendo en cuenta que la presente demanda reúne los requisitos formales y legales de los Artículos 82 y SS del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 368 y SS ibidem, y como quiera que el valor de las pretensiones de la demanda supera los 40 SMMLV, al proceso de la referencia se le dará el trámite VERBAL por ser de MENOR CUANTÍA.

En mérito de lo anterior, el JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI,

PRIMERO: ADMITIR el presente proceso **VERBAL DE RESPONSABILIDAD MEDICA** promovido por **KAROL LISETH BAZAN** en contra de **DIANA MARCELA RODRIGUEZ ALARCON** y **EPS SANITAS S.A.S**, por las razones expuestas en las anteriores consideraciones.

SEGUNDO: CÓRRASE traslado de la demanda y sus anexos, a la parte demandada por el término de VEINTE (20) días para su contestación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 369 del C.G.P.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente este proveído a la parte demandada, conforme a lo previsto el Art. 291 a 293 del Código General del Proceso y/o numeral 6 de la Ley 2213 de 2022. De igual manera, si la notificación de la

CUARTO: RECONOCER personería a la doctora **ALEJANDRA AMAYA CASTRILLÓN**, portador de la T.P # 356.219 del C. S. de la J, como apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,



ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

02.

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
ESTADO No. 184 Hoy, **14 DICIEMBRE DE 2023**
notifico por estado la providencia que antecede.
MONICA OROZCO GUTIERREZ
Secretaria